

**RESOLUCIÓN DEL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ, UCA/R144REC/2022, POR LA QUE SE CORRIGEN ERRORES EN LA RESOLUCIÓN DEL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ, UCA/R137REC/2022, POR LA QUE SE CONVOCAN BECAS UCA DE LECTORADO DE IDIOMAS ENTRANTE EN LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ PARA EL CURSO 2022/23.**

Advertido error en el Anexo I, “Base primera. Requisitos generales” de la Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R137REC/2022, por la que se convocan Becas UCA de Lectorado de Idiomas entrantes en la Universidad de Cádiz para el curso académico 2022/23, publicada en la página Web oficial del Vicerrectorado de Internacionalización, sección de Política Lingüística, con fecha 14 de julio de 2022 y en BOUCA nº 362 de jueves 21 de julio de 2022, se procede a su corrección, abriéndose un nuevo plazo de solicitudes de diez días naturales desde el día siguiente a la fecha de publicación en la página Web de la Dirección General de Política Lingüística.

**Donde dice:**

**1. REQUISITOS GENERALES.**

Podrán participar en esta convocatoria los aspirantes que cumplan los siguientes requisitos en el momento de la solicitud:

- a) Ser nacional de un Estado cuya lengua oficial sea el inglés o francés, en su defecto, presentar acreditación oficial de nivel C1 o C2 del MCERL de inglés o francés y, además, demostrar haber residido al menos durante un año en un país cuya lengua oficial sea el inglés o el francés respectivamente.
- b) Estar en posesión de un título universitario de Grado o Licenciatura en Filología, Lenguas Modernas, Traducción, Enseñanza de Lengua Extranjera, Lenguas Aplicadas, etc., o título equivalente en el país de origen, obtenido en los últimos cinco años. Igualmente, se valorará la conveniencia y oportunidad de admitir las solicitudes de lectores que posean otros títulos universitarios de interés para los centros adjudicatarios de las correspondientes becas.
- c) No encontrarse en alguna de las prohibiciones señaladas en el artículo 13.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

**Debe decir:**

**1. REQUISITOS GENERALES.**

Podrán participar en esta convocatoria los aspirantes que cumplan los siguientes requisitos en el momento de la solicitud:

- a) Ser nacional de un Estado cuya lengua oficial sea el inglés o francés, en su defecto, presentar acreditación

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7DFSXP35UTKRPNCX64N57HJ4	Fecha	26/07/2022 13:10:49	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original	
Firmado por	RAFAEL JIMENEZ CASTAÑEDA (VICERRECTOR DE INTERNACIONALIZACION - VICERRECTOR DE INTERNACIONALIZACION)			
Firmado por	MARIA DEL PILAR DE CASTRO HERRERO (JEFA DE SERVICIO DE RELACIONES INTERNACIONALES - ÁREA GESTIÓN ALUMNADO Y RELACIONES INTERNACIONALES)			
Url de verificación	<a href="https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7DFSXP35UTKRPNCX64N57HJ4">https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7DFSXP35UTKRPNCX64N57HJ4</a>	Página	1/3	

oficial de nivel C1 o C2 del MCERL de inglés o francés y, además, demostrar haber residido al menos durante un año en un país cuya lengua oficial sea el inglés o el francés respectivamente.

b) Estar en posesión de un título universitario de Grado o Licenciatura en Filología, Lenguas Modernas, Traducción, Enseñanza de Lengua Extranjera, Lenguas Aplicadas, etc., o título equivalente en el país de origen, obtenido en los últimos cinco años. Igualmente, se valorará la conveniencia y oportunidad de admitir las solicitudes de lectores que posean otros títulos universitarios de interés para los centros adjudicatarios de las correspondientes becas.

c) No encontrarse en alguna de las prohibiciones señaladas en el artículo 13.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

**d) No haber sido beneficiario/a de otras becas o prácticas de la Universidad de Cádiz, en cualquier modalidad, en los últimos dos cursos académicos, según Anexo III de la presente convocatoria.**

**Se añade:**

Un Anexo III, con el formulario de Declaración responsable respecto de no haber sido beneficiario/a de otras becas o prácticas de la Universidad de Cádiz.

Cádiz, en el día de la fecha de firma.

Por Delegación de firma, Resolución UCA/R84REC/2019, de 29 de julio

El Vicerrector de Internacionalización

Fdo.: Rafael Jiménez Castañeda

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7DFSXP35UTKRPNCX64N57HJ4	Fecha	26/07/2022 13:10:49	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original	
Firmado por	RAFAEL JIMENEZ CASTAÑEDA (VICERRECTOR DE INTERNACIONALIZACION - VICERRECTOR DE INTERNACIONALIZACION)			
Firmado por	MARIA DEL PILAR DE CASTRO HERRERO (JEFA DE SERVICIO DE RELACIONES INTERNACIONALES - ÁREA GESTIÓN ALUMNADO Y RELACIONES INTERNACIONALES)			
Url de verificación	<a href="https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7DFSXP35UTKRPNCX64N57HJ4">https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7DFSXP35UTKRPNCX64N57HJ4</a>	Página	2/3	

ANEXO III

**DECLARACIÓN RESPONSABLE RESPECTO DE NO HABER SIDO BENEFICIARIO/A DE OTRAS BECAS O PRÁCTICAS DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ.**

D./ Dña. \_\_\_\_\_, con D.N.I. núm. \_\_\_\_\_.

**DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD**

Qué no ha sido beneficiario/a de otra beca o práctica de la Universidad de Cádiz, de cualquier modalidad, en los dos últimos cursos académicos como lector o asistente lingüístico para los centros universitarios de la Universidad de Cádiz.

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2022

Fdo.: \_\_\_\_\_

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7DFSXP35UTKRPNCX64N57HJ4	Fecha	26/07/2022 13:10:49	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original	
Firmado por	RAFAEL JIMENEZ CASTAÑEDA (VICERRECTOR DE INTERNACIONALIZACION - VICERRECTOR DE INTERNACIONALIZACION)			
Firmado por	MARIA DEL PILAR DE CASTRO HERRERO (JEFA DE SERVICIO DE RELACIONES INTERNACIONALES - ÁREA GESTIÓN ALUMNADO Y RELACIONES INTERNACIONALES)			
Url de verificación	<a href="https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7DFSXP35UTKRPNCX64N57HJ4">https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7DFSXP35UTKRPNCX64N57HJ4</a>	Página	3/3	